REPUBLICA DE CHLE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE

Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA correspondiente al segundo llamado "**REPOSICIÓN VEHÍCULOS POLICIALES PARA LA III ZONA DE CARABINEROS ATACAMA".**

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR Nº 441 /

COPIAPÓ, 27 AGO 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 21.125, sobre Presupuestos del sector público para el año 2019; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; y la Resolución Nº 7 y 8, de 2019 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Gobierno Regional de Atacama aprobó el proyecto "*Reposición Vehículos Policiales para la III Zona de Carabineros Atacama".*

2. Que, a través la Resolución Exenta CORE N°12 de fecha 10 de abril del 2018 y la Resolución Exenta CORE N°28 de fecha 11 de septiembre 2018, se aprueba el proyecto indicado en el numeral N°1.

3. Que, para la ejecución del proyecto, es necesario adquirir catorce motos policiales.

4. Que, el vehículo señalado precedentemente, en su integralidad, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl.

5. Que, en razón de ello, es necesario convocar a la presente Licitación Pública para el suministro de lo indicado precedentemente.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para la adquisición de catorce motos policiales para la ejecución del proyecto ***"Reposición Vehículos Policiales para la III Zona de Carabineros Atacama"****, cuyo texto es el siguiente:*

I. BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE 14 MOTOS POLICIALES"

1. INTRODUCCIÓN.

La presente licitación pública se regirá por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento y por las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por el Gobierno Regional de Atacama, así como por sus respectivos anexos y respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y aclaraciones, si las hubiere.

Para todo efecto, se entenderá que los Oferentes conocen y aceptan todas las condiciones establecidas en estas bases, como las aclaraciones realizadas en su oportunidad y las normas jurídicas que les son aplicables en las materias que dicen relación con ellas, por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento.

El Gobierno Regional de Atacama, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades imperativas para el debido cumplimiento de las funciones del Servicio, se reserva el derecho a suspender, desistirse o dejar sin efecto, en cualquier momento, el presente llamado, de conformidad con las normas legales vigentes y aplicables en el caso.

Si se comprobase falsedad en la información contenida en cualquier oferta que se presente, aún después de la adjudicación, ésta podrá ser revocada y el adjudicatario responderá con sus garantías,

inclusive por los daños y perjuicios que se deriven de la situación, reservándose el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, el derecho a poner término al contrato y/o hacer efectivas las garantías, conforme corresponda en derecho.

Todos los plazos en días a que se haga mención en estas Bases se entenderán de días corridos, salvo los casos expresamente exceptuados. El día de publicación del llamado a licitación constituirá el día uno, del calendario de eventos establecido, para los efectos del procedimiento licitatorio, a partir del cual se contarán los plazos de este último.

2. DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

2.1. GENERALIDADES.

El presente llamado a licitación será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública (http://www.mercadopublico.cl), y el proceso completo de postulación, evaluación, selección de ofertas, adjudicación y contratación, se efectuará a través del mismo, según las instrucciones, condiciones, normas y políticas de uso de dicho portal, conforme los requerimientos y condiciones establecidos en las presentes Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos que estarán disponibles gratuitamente en dicho sitio electrónico, a objeto de que los interesados puedan tomar conocimiento y participar en el proceso.

En caso de indisponibilidad técnica o ante eventuales caídas del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), esto es, que todas o algunas de sus funcionalidades se encuentren total o parcialmente fuera de servicio, el Gobierno Regional de Atacama deberá poner en conocimiento de ello a la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Acreditada la indisponibilidad técnica, el Gobierno Regional de Atacama podrá ampliar el plazo de cierre de la presente licitación en una cantidad de días proporcional a los días en que el sistema no esté disponible. Lo anterior, con pleno respeto de los principios de libre concurrencia de los oferentes, de igualdad de éstos ante las Bases y teniendo presente lo más conveniente para el Gobierno Regional de Atacama.

2.2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El Gobierno Regional de Atacama, convoca a los proveedores que cumplan con los requisitos indicados en el numeral 3.1. de las presentes Bases Administrativas, para que conforme las condiciones establecidas en éstas, las Bases Técnicas, y sus Anexos, presenten sus ofertas para la celebración de la adquisición de 14 motos policiales del llamado a licitación del proyecto **"Reposición Vehículos Policiales para la III Zona de Carabineros Atacama"** Cod. BIP 40001291-0, y obtener su posterior contrato.

2.3. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

Para la adquisición de 14 motos para la ejecución del proyecto "**Reposición Vehículos Policiales para la III Zona de Carabineros Atacama**", se cuenta con un presupuesto referencial de $82.371.901 (ochenta y dos millones trescientos setenta y un mil novecientos un pesos), impuestos incluidos.

2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Se considerarán como definiciones las señaladas en el Decreto Nº 250, que establece el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Cada vez que estas bases hagan alusión al "Gobierno Regional", "el Mandante", "el Servicio" o "la Administración", se entenderá que se trata del Gobierno Regional de Atacama.

En adelante, las empresas interesadas en participar en este proceso de licitación, se mencionarán como "el/los Proveedor(es)", "el/los Oferente(s)" o "el/los Proponente(s)".

A su vez, cada vez que estas bases hagan alusión a "Comisión", se entenderá que se refiere a la Comisión de Evaluación.

2.5. ETAPAS Y PLAZOS.

Etapas	Plazos
Publicación	Será el primer día hábil siguiente a la recepción por parte de la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional, de la resolución aprobatoria de las presentes bases, totalmente tramitada.
Fecha de Inicio de Preguntas	Será el primer día en que se publique la licitación, en la hora que se indica en la ficha de licitación.
Fecha de Final de Preguntas	Será el décimo día hasta las 23:59 hrs.(contado desde el día de la publicación)
Fecha Publicación de Respuestas.	Será el décimo octavo día, hasta las 23:59 hrs. conforme lo señalado en la Ficha de Licitación. (Contados desde el día de la publicación)
Fecha Cierre de Recepción de Ofertas	Será el día veinte o el siguiente día hábil, posterior a la fecha y hora de publicación en el portal.
Acto de Apertura Electrónica de Ofertas	Será el día veinte o el siguiente día hábil posterior a la fecha y hora de publicación en el portal.
Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas	Será como máximo dentro del sexto día hábil posterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	Será como máximo el décimo día hábil posterior al cierre de la Licitación.
Fecha Estimada de Suscripción de Contrato	Será como máximo el día 12 hábil posterior a la fecha de adjudicación.

2.6. EXTENSIÓN AUTOMÁTICA DEL PLAZO DE OFERTAS:

Se establece que para esta licitación: Si a la fecha de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez.

2.7. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Las preguntas y solicitud de aclaraciones que los oferentes deseen formular, deberán efectuarlas a través del portal www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos señalados en el numeral 2.5 de las presentes Bases Administrativas.

Para facilitar esta etapa del proceso, los oferentes deberán emplear el siguiente formato para efectuar sus consultas:

- Página ____; Numeral____; Pregunta: "_____".

El Gobierno Regional, publicará en el portal las respuestas y aclaraciones respectivas, según los plazos señalados en el numeral 2.5 No se admitirán consultas posteriores o por otra vía distinta a la señalada.

El Gobierno Regional no tendrá contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de aclaraciones anteriormente detallado.

El Gobierno Regional se reserva el derecho de no formular respuestas cuando las consultas o aclaraciones fueren improcedentes, impliquen confidencialidad de asuntos propios del Servicio o dificulten el proceso normal de la licitación pública, situación que deberá poner en conocimiento a través del portal al momento de dar respuestas a las otras preguntas.

3. DE LOS OFERENTES.

3.1. REQUISITOS Y CONDICIONES.

Podrán presentar ofertas en esta licitación pública, aquellas personas naturales y/o jurídicas, así como las Uniones Temporales de Proveedores (UTP), que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 4º de la ley Nº 19.886 sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios, y que realicen sus ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente que se adjudique la presente licitación, y no se encuentre inscrito en el registro Chileproveedores, deberá inscribirse dentro de los 10 días corridos siguientes a la comunicación de la adjudicación a través del portal, a menos que la suscripción del contrato se realice en una fecha anterior, caso en el cual la obligación de inscripción deberá encontrase cumplida previo a la firma.

En el caso particular de la UTP, éstas deberán adjuntar a su oferta el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esa forma. En dicho documento deberán establecer, además la solidaridad entre las partes respecto a todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

Si el oferente adjudicado no cumpliera con esta obligación, al momento de la firma del contrato, que se entiende como esencial para el Gobierno Regional, éste dejará sin efecto la adjudicación efectuada y podrá adjudicar la licitación al oferente que hubiere obtenido el segundo lugar en conveniencia para el Servicio.

Las propuestas que no cumplan con tales requisitos serán desestimadas, motivadas por la falta de lo peticionado.

3.2. RESTRICCIONES E INHABILIDADES.

No podrán participar de la presente licitación, aquellos oferentes que **al momento de presentar la oferta** se encuentren afecto al Artículo 4° de la ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios, de acuerdo a las siguientes causales:

- Haber sido condenado por **prácticas antisindicales** dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

- Haber sido condenado por **infracción a los derechos fundamentales** de los trabajadores, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

- Haber sido condenado por **delitos concursales establecidos en el Código Penal**, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

No podrá celebrar el contrato de la presente licitación el oferente adjudicado que se encuentre en las siguientes causales:

- **Los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575**, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

- Las Personas Jurídicas condenadas por la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de éstas (cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo).

Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), ninguno de sus integrantes deberá estar afecto a alguna de las inhabilidades antes descritas.

4. REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

4.1 PRESENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a través del portal www.mercadopublico.cl, y deberán considerar todos los elementos y antecedentes señalados en las presentes bases, incluidos todos aquellos que permitan su adecuada evaluación. En consecuencia, corresponderá a los oferentes aportar la totalidad de los antecedentes requeridos y necesarios para determinar su idoneidad técnico-financiera y su calificación.

Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de presentar en papel y en sobre cerrado- hasta la fecha de cierre de recepción de documentos que se indique en el portal – la documentación en soporte papel que se especifique más adelante.
Las ofertas presentadas tendrán carácter de irrevocables, y deberán formularse en idioma español - sin perjuicio de los términos técnicos que en su concepto, denominación y/o aplicación se utilicen en idioma inglés - en forma pura y simple, además de venir debidamente firmadas si corresponde.
La omisión de cualquiera de los documentos o antecedentes señalados en el numeral 4.1.1, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia exclusiva, para estos efectos, de la Comisión a que se refiere el numeral 5.1. de las presentes Bases Administrativas.

No obstante lo anterior, la Comisión, se reserva el derecho de admitir ofertas que presenten - dentro de sus antecedentes administrativos establecidos en punto 4.1.1 siguiente - defectos formales, errores u omisiones que obedezcan a una justa causa de error, o siempre que la información defectuosa, errónea u omitida no sea de fondo y se deduzca de la sola lectura de los restantes antecedentes que acompañen la propuesta y cuando ello no signifique alterar el tratamiento igualitario de los oferentes, ni impida la correcta evaluación de las propuestas.

4.1.1 ANTECEDENTES A PRESENTAR EN FORMATO ELECTRÓNICO.

Todos los antecedentes deberán enviarse en formato electrónico a través del sitio www.mercadopublico.cl, hasta la fecha y hora de cierre publicada en dicho portal.

Sin embargo se considerarán oferta técnica y/o económica que no hayan sido recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en el Art. 62 número 2 del reglamento de Compras.

Cada oferta deberá estar conformada por los siguientes documentos en formato electrónico:

a). **ANEXO Nº 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE,** conforme al formato de la sección III Anexo de estas Bases.

b). **ANEXO Nº 2: DECLARACIÓN DE COMPROMISO Y DE RESPONSABILIDAD** conforme al formato de la sección III Anexo de estas Bases.

c). **ANEXO Nº 3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**, conforme al formato de la sección III Anexo de estas Bases.

d). **ANEXO Nº 4: OFERTA TÉCNICA,** conforme al formato de la sección III Anexo de estas Bases.

e). **ANEXO Nº 5: OFERTA ECONÓMICA,** conforme al formato de la sección III Anexo de estas Bases

f). **ANTECEDENTES GENERALES DEL OFERENTE**, que deben considerar los siguientes documentos:

Nº	Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
1	Copia simple del Rol Único Tributario (RUT), de la empresa		☑
2	Copia simple de la Cedula de Identidad del Oferente o Representante Legal	☑	☑
3	Copia simple de la escritura pública de constitución, de aquellas en que consten las modificaciones de la Sociedad.		☑
4	Copia simple de Certificado de Vigencia de la Sociedad extendido con una antigüedad no mayor a tres meses.		☑
5	Certificado Vigente de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Dirección del Trabajo, respecto de la existencia de reclamos o incumplimientos de obligaciones laborales o previsionales del oferente.	☑	☑
6	Documento de garantía de seriedad de la oferta	☑	☑
7	Documento público o privado que formaliza la unión Temporal de Proveedores, donde se identifique representante o apoderado común, solidaridad entre las partes y otras obligaciones. (sólo en caso que se trate de una Unión Temporal de Proveedores)	☑	☑

Los oferentes inscritos en Registro Público Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl) y que se encuentran certificados por dicho sistema de información pública como proveedores oficiales del Estado y hábiles para contratar con la Administración, estarán liberados de la obligación de presentar, los antecedentes generales solicitados precedentemente, obligación que – en todo caso – deberán cumplir, oportuna y efectivamente, todos aquellos oferentes que no se encuentren inscritos en dicho Registro Público Electrónico Oficial y que – por ende – no estén acreditados como proveedores oficiales del Estado ni certificados como habilitados para estos efectos por el referido sistema: www.chileproveedores.cl.

La excepción consagrada en favor de los proveedores inscritos se entiende vigente, en la medida que sus antecedentes completos, se encuentren actualizados y efectivamente incorporados en las secciones correspondientes del sitio www.chileproveedores.cl. Es obligación de estos proveedores oficiales el mantener vigentes y actualizados los datos que se encuentran en el sitio de www.chileproveedores.cl, entendiéndose expresamente que si – por cualquier motivo ajeno a la voluntad del oferente- ellos no están o no resultan accesibles para la Administración desde el referido sitio, esta se entenderá facultada

para calificar como inadmisible la postulación por falta de antecedentes esenciales. Lo anterior sin perjuicio del derecho del afectado a subsanar fundada y oportunamente, ante la Administración, - por sus medios y conforme a derecho –la omisión que le afecta y/o de reclamar la decisión ante quien corresponda, conforme al mérito de los antecedentes del caso.

No obstante, lo anterior, los Oferentes podrán remitir toda la información complementaria que estimen necesaria respecto de su oferta.

Con el objeto de facilitar la apertura electrónica de las ofertas, oportunidad en que se deben descargar desde el portal los archivos de cada oferente, se solicita identificarlos con los nombres señalados en estas bases.

4.1.2 SOPORTE PAPEL.

El documento de garantía de seriedad de la oferta, deberá presentarse en formato papel – sin perjuicio de su envío o presentación en soporte electrónico – en el plazo establecido en el portal, y en las condiciones establecidas en el punto 8.1.1 de las presentes Bases.

4.2 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

4.2.1. OFERTA ECONÓMICA.

a). **Forma de Cotización:** La oferta económica deberá presentarse en valor neto, conforme lo exige la modalidad de funcionamiento del sistema www.mercadopúblico.cl. Lo anterior, se entiende, sin perjuicio de que – en su oportunidad - se consigne, adicione, cobre y eventualmente se pague, el monto del impuesto al valor agregado o el que correspondiere, si ello procede conforme a la legislación tributaria vigente y aplicable en el caso. Por tal motivo y para precaver confusiones, en el caso que el oferente, emita factura exenta de impuestos, para cobrar estos servicios, deberá consignarlo expresamente en su oferta, señalando debidamente los fundamentos jurídicos de la exención que invocará. En este caso, no podrá adicionar al precio neto de su oferta, el monto de los impuestos, al emitir y presentar la(s) factura(s) a cobro. Para tal efecto, adicionalmente, la oferta económica deberá consignarse conforme al **ANEXO Nº 5** de la sección III de las presentes Bases.

b). **Precios, Monedas y Reajustes**: El oferente, deberá presentar su oferta en pesos chilenos, la cual debe incluir, todo tipo de costos derivados de la formulación de la oferta (tales como: remuneraciones, seguros, pagos previsionales entre otros) y no dará origen a indemnización alguna en caso de rechazarse la oferta. El monto de la oferta no contempla ningún tipo de reajuste, por lo tanto, todos los costos y/o gastos que realice el oferente, estarán dentro del valor ofertado, no incurriendo el Gobierno Regional de Atacama en pagos adicionales, por ningún concepto.

c). **Validez de las ofertas:** Las ofertas deberán tener una validez mínima de **90 días corridos**, contados desde la fecha de apertura de la propuesta. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido, será rechazada.

5. DE LA APERTURA DE OFERTAS.

5.1. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

La presentación de antecedentes por parte de los oferentes, se formalizará por medio de un Acto de Apertura, que se llevará a cabo en la fecha consignada en la Ficha de Licitación respectiva, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

Los antecedentes de los licitantes serán revisados por una **Comisión,** quienes, podrán solicitar, discrecionalmente, los informes que estimen necesarios, a especialistas ajenos a la Comisión, debiendo consignar los antecedentes en que consten las opiniones de éstos, en las actas y acuerdos que en definitiva adopten. Los integrantes de la Comisión podrán ser reemplazos por otros funcionarios para que efectúen sus labores, previo acto administrativo.

La Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Atacama, participará en el Acto de Apertura y tendrá el control operativo del portal www.mercadopublico.cl. Un Asesor Jurídico del Gobierno Regional de Atacama - si fuere, previa y formalmente requerido al efecto por la Jefatura de División de Administración y Finanzas - podrá concurrir al Acto de Apertura de las Ofertas, para atender eventuales consultas y suscribirá el Acta de dicha sesión para constancia de lo obrado, conjuntamente con los demás intervinientes.

La apertura se realizará en un acto público, el día y hora publicado en el portal, en la sala de reuniones de la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Atacama, ubicada en el edificio Baquedano Departamento N°201 en calle Chacabuco Nº 576, Copiapó. El Gobierno Regional de Atacama realizará un acto de apertura electrónica de las propuestas, al cual podrán asistir aquellos oferentes que lo deseen, no siendo obligatoria su asistencia, además de los integrantes de la Comisión.

Iniciado el Acto de Apertura, el/la Encargado/a de la Unidad de Adquisiciones o a quien se designe, procederá a consignar la presencia de todos quienes concurran y, acto seguido, liberar los antecedentes electrónicos, revisando y dando cuenta de la presencia de todos y cada uno de los documentos exigidos electrónicamente, sin apreciar su mérito, pues ello competerá, a la Comisión, quienes verificaran los antecedentes que constituyan la oferta de los proveedores, según lo establecido en el punto 4.1.1 de las presentes bases administrativas, para determinar la admisibilidad de las ofertas que cumplan con los requisitos y rechazar aquellas que no los cumplan.

La Comisión de estimarlo necesario, podrá solicitar a los oferentes salven errores u omisiones formales, según se indica en el punto 5.2. De las presentes Bases Administrativas, de ocurrir esto, la admisibilidad de las ofertas deberá determinarse una vez que se cumpla con el plazo otorgado en el sistema electrónico para la presentación de estos antecedentes, dejando constancia de las propuestas técnicas y económicas recibidas por el sistema www.mercadopublico.cl y de los antecedentes en ellos contenidos y que hubieren sido recibidos de acuerdo a lo antes indicado y de las observaciones que se formulen durante esta ceremonia, si las hubiere, en un "Acta de Apertura de Ofertas", la que deberá ser remitida debidamente firmada por los integrantes de esta Comisión, a la Unidad de Adquisiciones para que sea informada a través del sistema electrónico www.mercadopublico.cl

5.1.1. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN.

En el caso que sea requerido por parte de la comisión designada para la presente licitación, se podrán ejecutar procedimientos relacionados con la verificación de antecedentes de postulación (diferentes a los ya exigidos por la dirección de compras y contrataciones en el portal www.mercadopublico.cl). Esta verificación se realizará de acuerdo a las leyes, normativa y ética pertinentes en esta materia.
La verificación de antecedentes podrá incluir los siguientes puntos:

- Disponibilidad de referencias de carácter satisfactorias.
- Verificación de integridad y precisión sobre antecedentes del Proveedor.

Sera la Comisión la encargada de definir los criterios y limitaciones, sobre el resultado de los procesos de Verificación realizados. Dicha Comisión deberá dejar en Acta toda la información relevante utilizada para la definición de estos criterios. La falsificación en los documentos presentados por los oferentes será motivo suficiente para poner término al contrato de manera anticipada.

5.2. ERRORES FORMALES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Comisión, de estimarlo necesario, a través del portal www.mercadopublico.cl., podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás proponentes ni impidan la correcta evaluación de la oferta, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, en virtud del artículo Nº 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.

Serán consideradas omisiones formales, aquellas certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, y que se hayan obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Corresponderá a la Unidad de Adquisiciones la debida compilación de los antecedentes y conformación y custodia del Expediente completo del Proceso de Licitación para los efectos de cumplir con las exigencias de la Ley de Acceso Público a la Información y los eventuales efectos de las reclamaciones que se produzcan, en sede administrativa o jurisdiccional.

5.3. DE LA COMISIÓN

La Administración designará mediante Resolución, a los miembros de la Comisión Evaluadora, considerando las funciones asignadas en el Servicio, su disponibilidad, idoneidad técnica – profesional y experiencia, en concordancia con la disposición del art. 37 y 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886.

Los miembros de la Comisión de Evaluación, no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación.

Asimismo, en cuanto a la designación y reemplazo de los Integrantes de la Comisión: "El nombramiento y cambio de un integrante de la Comisión de Evaluación se deberá realizar por medio de una Resolución fundada." La Comisión podrá sesionar con un mínimo de 3 de sus integrantes.

6. EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA DE OFERTAS

Las ofertas consideradas admisibles serán objetos de una evaluación de análisis técnico y económico, de acuerdo a los criterios de evaluación que más adelante se definen y asignará puntajes según a los referidos criterios.

La Unidad de Adquisiciones, preparará una carpeta virtual con cada propuesta presentada, las que serán enviadas a través de correo electrónico a los integrantes de la Comisión de Evaluación.

Los integrantes de la Comisión de Evaluación, tendrán a su cargo, en cuanto les corresponda, la efectiva, oportuna y debida planificación, coordinación, ejecución y supervisión de todas las actividades directa e indirectamente necesarias para evaluar técnica y económicamente las propuestas que formalicen los licitantes y deberán dejar constancia formal de sus actuaciones mediante las actas e informes correspondientes, además de considerar y utilizar para la evaluación, las pautas o estándares establecidos en las presentes Bases, esto es, las especificación de los criterios que serán empleados para evaluar los servicios y bienes objeto de esta licitación y los factores de ponderación de las evaluaciones de cada uno de dichos criterios, conforme su definición en el numeral 6.2, de las presentes Bases Administrativas, a fin proponer la adjudicación del contrato al Señor Intendente Regional o a quien tenga delegada dicha facultad, a través de la respectiva "Acta de Evaluación de Ofertas".

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE PROPUESTAS.

Las ofertas serán recomendadas técnica y económicamente por la Comisión de Evaluación, fundada en los resultados del proceso de evaluación. Las ofertas se evaluarán en dos instancias o etapas:

Las ofertas se evaluarán en dos instancias o etapas; en una primera etapa se verificará si la oferta presentada cumple con lo solicitado en las bases técnicas que se indican, que se debe detallar en el ANEXO 4, punto II DESCRIPCION DE LA PROPUESTA, de no cumplir quedará fuera de bases y no pasará a la segunda etapa.

Las ofertas admisibles que cumplan la primera etapa, serán evaluadas por la Comisión considerando los criterios señalados a continuación. La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal. El puntaje final se obtiene mediante la siguiente expresión:

Ptje. Final = [(Ptje. Criterio 1*0,05) + (Ptje. Criterio 2*0,1) + (Ptje. Criterio 3*0,2) + (Ptje. Criterio 4*0,35) + (Ptje. Criterio 5*0,30)]

EVALUACIÓN

La evaluación de la oferta, tiene por objeto verificar y ponderar la idoneidad técnica y económica acreditada por los oferentes según las condiciones establecidas para la presente licitación. La evaluación de la oferta técnica y económica de la propuesta considera los siguientes factores:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PJE. MÁXIMO	PESO (%)
1. Criterio 1 (Cumplimiento Requisitos Formales)	100	5%
2. Criterio 2 (Garantías Plazo/Frecuencia de uso)	100	10%
3. Criterio 3 (Trayectoria Mercado/Marca)	100	20%
4. Criterio 4 (Plazo de entrega)	100	35%
5. Criterio 5 (Evaluación Económica)	100	30%

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (5% de 100%)

Se evaluará si los oferentes presentaron toda la documentación solicitada al momento de ofertar, o si, en uso de lo dispuesto en las bases de licitación y en el reglamento de la Ley N° 19.886, acompañaron antecedentes fuera de este plazo, según lo siguiente:

ATRIBUTO	PUNTAJE	PESO (%)
La totalidad de los antecedentes son presentados en el plazo de recepción y apertura de ofertas	100	5%
Uno o más de los antecedentes solicitados, se presentan dentro del plazo de aclaración de las ofertas.	50	
No presenta la totalidad de antecedentes, una vez cumplido el plazo adicional otorgado para la aclaración de las ofertas.	0	

GARANTÍAS (10% de 100%)

Las Garantías del proveedor corresponden a la cobertura que oferta de acuerdo a los siguientes conceptos:

Plazo de Garantía que corresponde al tiempo en meses en que el vehículo y/o equipo estará cubierto ante cualquier problema.

Frecuencia de uso que corresponde a la cantidad de kilómetros que el vehículo y/o equipo estará cubierto ante cualquier problema.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PJE.	INCIDENCIA (%)
Garantías del Proveedor		
Plazo de Garantía		50%
mayor o igual a 48 meses	100	
mayor o igual a 36 meses y menor a 48 meses	75	
mayor o igual a 24 meses y menor a 36 meses	50	
menor a 24 meses	0	
Frecuencia de Uso		50%
mayor o igual a 100.000 kms.	100	
mayor o igual a 70.000 kms. y menor a 100.000 kms.	75	
mayor o igual a 50.000 kms. y menor a 70.000 kms.	50	
menor a 50.000 kms.	0	

***El plazo de garantía y frecuencia de uso ofertado será considerado para el servicio Post Venta de acuerdo a lo señalado en las Bases Técnicas.**
El puntaje total del criterio Garantías se calculará de acuerdo a la siguiente formula:
Pje. GARANTÍA = [(0,5*Garantías del Proveedor) + (0,5*Frecuencia de Uso)]*0.10

CRITERIO TRAYECTORIA (20% de 100%)	PJE.	INCIDENCIA (%)
Trayectoria Proveedor en el Mercado		
Mayor o igual a 30 años	100	40%
Mayor o igual a 15 y menor a 30 años	75	
Mayor o igual a 4 y menor a 15 años	50	
Menor a 4 años	0	
Trayectoria del Proveedor con la Marca		
Mayor a 12 años	100	60%
Igual a 12 años	50	

*En caso de no adjuntar o no completar los años de trayectoria, la oferta será desestimada en la etapa de evaluación técnica y será declarada inadmisible.
**El oferente deberá declarar la cantidad de años de trayectoria de la empresa en el mercado y la cantidad de años como representante de cada una de las marcas ofertadas. Para efectos de evaluación solo se considerarán años cumplidos, por lo tanto, la declaración debe ser expresada en números enteros, sin decimales.

El puntaje total del sub-criterio trayectoria se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Pje. Trayectoria = [(0,4*Trayectoria Proveedor en el Mercado) + (0,6*Trayectoria Marca con Proveedor)]*0.20

PLAZO DE ENTREGA (35% de 100%)

El plazo deseable de entrega del camión será de 25 días corridos contados desde la suscripción del respectivo contrato, del acto administrativo que lo aprueba y del envío de la orden de compra al proveedor y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

PUNTAJE PLAZO ENTREGA=[(Menor Plazo ofertado/Plazo ofertado proponente)*100]*0.35

EVALUACIÓN ECONÓMICA (30% de 100%).

a) **Precio de la oferta:** Esta evaluación, entregará mayor puntaje a las ofertas que presenten los precios más convenientes, según la siguiente fórmula:

Precio de la oferta = [(Menor Precio Ofertado/Precio Comparado)*100]*0.30

El Gobierno Regional aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación precedentemente señalados, con sus correspondientes puntajes, de modo que el oferente que obtenga como evaluación final, el mayor puntaje ponderado, será quien se adjudique la propuesta. Para tal efecto se elaborará un ranking de las ofertas, ordenadas de mayor a menor puntaje.

6.2. DERECHO A SOLICITAR PRECISIONES.

Para la debida comprensión del contenido de las ofertas formuladas por los proponentes, el Gobierno Regional podrá realizar consultas a través del portal www.mercadopublico.cl a éstos, durante el proceso de evaluación, precisiones y entrega de antecedentes complementarios, como asimismo la información necesaria para salvar errores u omisiones evidentes, observando siempre los términos de las especificaciones y el principio de igualdad entre los oferentes.

Las respuestas serán referidas solamente a los puntos solicitados y en el plazo fijado por el Gobierno Regional de Atacama para tal efecto

6.3. DERECHO DE DESESTIMAR LAS OFERTAS.

El Gobierno Regional desestimara las ofertas o declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto, y cuando la evaluación técnica – económica sea inferior a 60 puntos.

6.4. RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En el caso de producirse igualdad en el puntaje final entre dos o más propuestas, los criterios de desempate en orden de prelación serán, los siguientes:

- MENOR PLAZO DE ENTREGA, de continuar el empate procede,
- PRECIO OFERTA MÁS ECONÓMICA, de continuar el empate procede,
- mayor puntaje en TRAYECTORIA DEL PROVEEDOR, de continuar el empate procede,
- mayor puntaje en GARANTÍAS DEL PROVEEDOR.

7. DE LA ADJUDICACIÓN.

7.1. DERECHO DE ADJUDICACIÓN.

Evaluados los antecedentes, la Comisión, propondrá al Jefe Superior del Servicio o a quien tenga delegada dicha facultad; la adjudicación de la licitación de la propuesta que obtenga el mayor puntaje final y que haya cumplido con todos los requisitos exigidos Asimismo, la Comisión debe dejar expresado en acta, según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica-económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se invalide la adjudicación efectuada, a menos que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado. También podrá declararla desierta en caso de no recibir ofertas, o en caso que éstas resulten inadmisibles.

De modo que, en caso de desistimiento, incumplimiento o cualquiera otro impedimento que afecte al primer adjudicatario, el Gobierno Regional de Atacama podrá adjudicar la licitación al proponente que hubiere sido calificado en segundo lugar y así sucesivamente, a quienes se les aplicará, en todos los aspectos, las mismas condiciones fijadas para el adjudicatario original.

El Gobierno Regional adjudicará o declarará desierta la licitación, a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

7.2. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Se entenderá efectuada la notificación de la adjudicación al oferente, transcurridas 24 horas desde la publicación de la Resolución respectiva – totalmente tramitada - a través del portal www.mercadopublico.cl.

7.3. MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN.

En caso que los oferentes no adjudicados en el proceso licitatorio deseen efectuar consultas respecto al resultado del proceso de adjudicación, éstas deberán ser dirigidas mediante correo electrónico a adquisiciones@goreatacama.cl, en un plazo no superior a 3 días corridos, contados desde la notificación de la Resolución de Adjudicación respectiva a través del portal. Efectuada la consulta, la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Atacama, entregará la respuesta y/o aclaración correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al día de efectuada la consulta.

7.4. MODIFICACIÓN FECHA DE ADJUDICACIÓN

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de Licitación, el Gobierno Regional, publicará una nueva fecha en el Portal www.mercadopublico.cl indicando allí las razones fundadas del retraso.

La fecha aproximada de adjudicación será el día indicado en el portal de acuerdo a lo que establece el art. 41 del Reglamento de la Ley 19.886, las razones de un eventual incumplimiento del plazo de adjudicación inicialmente establecido pueden ser, entre otras, las siguientes:

- No se logró conformar la comisión evaluadora dentro de la fecha correspondiente.
- Retraso de la firma de la Resolución de Adjudicación, por compromisos del Jefe Superior del Servicio o quien tenga delegada dicha facultad y sus Subrogantes.
- Por ausencia involuntaria del Encargado del proceso.
- Por motivos de fuerza mayor, caso fortuito, emergencia o imprevistos.
- Por reasignación del ítem o del presupuesto asignado.

En caso de que se produjese una prórroga, esta se indicará en el icono respectivo del portal www.mercadopublico.cl "mostrar fechas" de la licitación, incluyendo las razones fundadas del incumplimiento del plazo de adjudicación inicial.

7.5. READJUDICACIÓN

El Gobierno Regional se reserva el derecho de readjudicar la Licitación Pública en los siguientes casos:

- Desistimiento, incumplimiento o cualquiera otro impedimento que afecte al primer adjudicatario, el Gobierno Regional de Atacama podrá adjudicar la licitación al proponente que hubiere sido calificado en segundo lugar y así sucesivamente, a quienes se le aplicará, en todos los aspectos, las mismas condiciones fijadas en los términos estipulados en estas bases de licitación. para el adjudicatario original.

- Cuando se comprobase falsedad en la información entregada y subida en la oferta por parte del proveedor.

- Además si existe un error involuntario en la evaluación administrativa o técnica de las ofertas el cual sea conocido antes de la entrega del producto o servicio, también se aplicará esta cláusula.

Asimismo procederá la readjudicación si el adjudicatario fuese inhábil en los términos del artículo 4° inciso 6° de la ley 19.886 al momento de la suscripción del contrato. En el caso que el adjudicatario sea una UTP, y alguno de sus integrantes estuviese afecto a las inhabilidades del artículo 4°, inciso 6°, la UTP deberá informar por escrito dentro del plazo de 5 días hábiles, si se desiste o decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que éstos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistirse, la licitación será readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.

Luego del retiro de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos dos integrantes. Si la integración no cumple con el mínimo recién indicado, o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, ésta deberá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.

La declaración de readjudicación será hecha a través del Portal www.mercadopublico.cl

8. DE LAS GARANTÍAS.

8.1. NATURALEZA Y MONTO

Se requerirán en concordancia y para los efectos establecidos en el N° 6 del Artículo 22 del Reglamento dos tipos de garantías: Seriedad de la Oferta y, Oportuno y Fiel Cumplimiento de Contrato, sus características, montos, forma, oportunidad de la entrega y restitución se especifican respecto de cada una a continuación:

8.1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Esta garantía tiene por objeto caucionar los intereses del Gobierno Regional, en el caso de desistimiento de la oferta por parte del proponente y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a). **Instrumento:** Se aceptara cualquiera que sea de cobro rápido y efectivo, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el presente punto, siendo pagadero a la vista e irrevocable, y se aplicarán las mismas normas establecidas artículo 31 del reglamento de Compras Públicas, para los instrumentos señalados precedentemente.
En el caso de otorgarse electrónicamente deberá ajustar a la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firmas electrónicas y servicios de certificación.
En el caso de tratarse de una póliza de seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje.

b). **Beneficiario:** Gobierno Regional de Atacama.

Glosa: "Para garantizar seriedad de la oferta correspondiente a la adquisición para el proyecto denominado **REPOSICION VEHICULOS POLICIALES PARA LA III ZONA DE CARABINEROS ATACAMA 40001291**".

c). **Fecha de vencimiento:** 90 días corridos a contar de la fecha de cierre de la recepción de las ofertas, consignada en la Ficha de Licitación respectiva, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

d). **Monto:** $ 200.000.- (doscientos mil pesos).

e). **Descripción:** Deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT Nº 72.232.200-2, Los Carrera Nº 645, piso 1º, Edificio Pedro León Gallo - Copiapó. No devengará intereses, ni reajuste alguno.

f). **Restitución:** La garantía de seriedad de la oferta será restituida a contar de los 10 días siguientes a la fecha de la total tramitación de la resolución de adjudicación, mediante carta certificada. En el caso del oferente adjudicado, la garantía de seriedad de la oferta será restituida contra la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, emitida conforme las indicaciones señaladas en el numeral 8.1.2 de las Bases Administrativas.

g). **Cobro:** Este documento podrá hacerse efectivo, sin notificación ni forma de juicio, si el oferente:

- Retira o modifica su oferta dentro del plazo de vigencia, encontrándose en proceso de evaluación, o de contratación en caso que ya se haya adjudicado.
- No hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento al momento de la firma del Contrato, si es el adjudicado.
- No suscribe el Contrato dentro de plazo, establecido en las presentes Bases Administrativas, si es el adjudicado.

h). **Obligatoriedad**: La boleta de garantía deberá presentarse previo al cierre de presentación de ofertas y apertura de éstas, la no presentación de está será casual de que la oferta quedé automáticamente inadmisible ,

i). **Ofertas:** Si un proveedor realiza más de una oferta, deberá considerar una garantía por cada una de ellas.

8.1.2. GARANTÍA DE OPORTUNO Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Esta garantía tiene como objeto caucionar el correcto, total y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato al oferente adjudicado y debe cumplir con los siguientes requisitos:

a). **Instrumento:** Se aceptará cualquiera que sea de cobro rápido y efectivo, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el presente punto, siendo pagadera a la vista e irrevocable, y se aplicarán las mismas normas establecidas en el artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas, para los instrumentos señalados precedentemente.
En el caso de otorgarse electrónicamente deberá ajustar a la ley 19.799, sobre documentos electrónicos, firmas electrónicas y servicios de certificación.
En el caso de tratarse de una póliza de seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje.

b). **Beneficiario:** Gobierno Regional de Atacama.

c). **Glosa:** "Para garantizar oportuno y fiel cumplimiento del contrato correspondiente a la adquisición para el proyecto "**REPOSICIÓN VEHÍCULOS POLICIALES PARA LA III ZONA DE CARABINEROS ATACAMA" Cod. BIP 40001291.**

d). **Fecha de vencimiento:** 90 días corridos posteriores a la fecha de término del contrato.

e). **Monto:** $5%.- (IVA incluido), del monto del contrato, expresada en pesos chilenos.

f). **Descripción:** Deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT Nº 72.232.200-2, Los Carrera 645, piso 1º, Edificio Pedro León Gallo - Copiapó. No devengará intereses, ni reajuste alguno.

g). **Entrega:** Esta Garantía deberá ser entregada, impresa en soporte papel, en forma Personal o bien enviada por correo certificado a la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en Edificio Pedro León Gallo, Los Carrera Nº 645, Primer Piso, Copiapó, al momento de suscribirse el contrato.
Al oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta garantía, se le podrá tener por desistido de su oferta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada según Informe de la Comisión Evaluadora o, declarar desierta la licitación. Además, se hará efectiva administrativamente y unilateralmente la garantía de seriedad de la oferta, por los perjuicios ocasionados al Gobierno Regional de Atacama.

h). **Restitución:** Será al día siguiente hábil de la fecha de vencimiento.

i). **Cobro:** En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el Contrato, el Gobierno Regional de Atacama, estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel

cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Se considera que se incumple gravemente el contrato en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de los plazos en la ejecución del contrato ofertado, sin que exista un acuerdo entre las partes, ó razón de fuerza mayor no imputable al contratado, debidamente justificada.
- No se cumpliere con las especificaciones técnicas ofertadas y se negase a resolver los inconvenientes en los plazos comprometidos.
- No se resolvieran problemas técnicos detectados durante la ejecución.
- Si reiteradamente no cumple con las instrucciones del encargado de Contrato designado.

j). **Otros:** Todos los gastos que irrogue la mantención de las garantías serán de cargo del proponente y será éste el responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan y de renovarlas con una antelación de 10 días a la pérdida de su vigencia, en caso que se extienda el plazo del contrato. En caso de que el oferente adjudicado no la renovare en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía.

9. DEL CONTRATO.

9.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez notificada la adjudicación al oferente, se procederá – en un plazo de 12 días hábiles contados a partir de la notificación - a la suscripción del contrato respectivo, en el que se expresarán los derechos y obligaciones de las partes. Formarán parte de este Contrato, las presentes Bases Administrativas y Técnicas, las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones, si las hubiere, la oferta aceptada y sus aclaraciones, si las hubiere.

Se entenderá que forman parte del contrato, todos los documentos de la licitación, esto es, las presentes Bases Administrativas y Técnicas, sus anexos, las aclaraciones, preguntas y respuestas del Foro inverso y en general los antecedentes complementarios que se originen durante el proceso. En caso de contradicciones u omisiones de reglas o clausulas sobre alguna materia en el contrato, primarán o se aplicarán las disposiciones de las Bases Administrativas y Técnicas, en subsidio de éstas las disposiciones que se contengan en los documentos de la Licitación antes señalada, en la medida que sean pertinentes y guarden relación con la materia.

Para efectos de la tramitación del contrato, las 3 copias firmadas deberán acompañarse de la Garantía de Oportuno y Fiel Cumplimiento de Contrato consignada en el numeral 8.1.2.

Sin perjuicio de la exigencia, de encontrarse inscrito en el Portal Chileproveedores, previo a contratar, aquella persona jurídica adjudicada que no mantenga en dicho portal la siguiente documentación, con la vigencia señalada, deberá presentarla en papel, en original o copia:

- Escritura pública de constitución de la persona jurídica, con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días hábiles, contados hacia atrás desde la fecha de adjudicación.

- Copia del documento en que conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de la adjudicación.

Si el oferente adjudicado no firmare el contrato, por causas atribuibles a éste, en el plazo de 8 días hábiles contados desde la notificación, y/o no entregue la caución de fiel cumplimiento del contrato en el plazo y/o condiciones que señalan las presentes bases, y/o no efectúe (según corresponda), su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), el Gobierno Regional podrá dejar sin efecto la oferta, y procederá a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta. Ante esta eventualidad, se podrá adjudicar a los oferentes que le siguen en forma sucesiva, siempre que cumplan con los requisitos para su adjudicación.
Cabe señalar que una vez firmado el contrato, el oferente adjudicado estará obligado a informar al Gobierno Regional, sobre cualquier cambio de razón social o término de giro, con al menos un mes de anticipación.

9.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato comenzará a regir a contar de su fecha y se extenderá hasta el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en este. Sin embargo el plazo previsto para el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas no podrá ser superior a 90 días contados desde su total tramitación.

9.3. TÉRMINO ANTICIPADO Ó MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que emane de la presente licitación, podrá modificarse o terminarse anticipadamente, por las causales establecidas en el artículo Nº 13 de la Ley 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo Nº 77 de su Reglamento.

El Gobierno Regional de Atacama podrá poner término anticipada y administrativamente al Contrato cuando el adjudicatario incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste, para lo cual, lo notificará por escrito resolviendo el Contrato, sin derecho a indemnización alguna. Se entenderá que el contratado incurrirá en incumplimiento grave de sus obligaciones, en los siguientes casos:

a). Otorga sus servicios en forma deficiente, de acuerdo a lo que señale el Administrador o Encargado del Contrato; o no subsana su incumplimiento en los plazos acordados por escrito con el Gobierno Regional de Atacama.
b). Si se disuelve la empresa adjudicada.
c). Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos como huelga de sus trabajadores u otros similares.
d). Por no pago de las multas establecidas por la Administración del Servicio.
e). La Constatación de que los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores (UTP) constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
f). Si uno de los integrantes de la UTP se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de evaluación de la oferta.
g). Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros en una UTP.
h). Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.
i). Disolución de la UTP.

Del mismo modo, el Gobierno Regional de Atacama podrá en cualquier momento poner término al Contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en estado de insolvencia, se disolviere la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

No procederá esta sanción si se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por el Gobierno Regional de Atacama mediante resolución fundada.
La resolución que disponga el término anticipado del contrato deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

En los casos señalados anteriormente, si procediere, **se podrá además hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato** y se pagará al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que el Gobierno Regional de Atacama, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

9.4. CONTRAPARTE Y ENCARGADO DE CONTRATO

Con el objeto de coordinar el correcto cumplimiento del contrato, el Servicio designará a un funcionario en calidad de encargado del contrato, el que será comunicado al adjudicatario. Este funcionario tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Establecer procedimientos de control y de entrega oportuna de la adquisición requerida.

b) Coordinar con el adjudicatario los requerimientos solicitados por el Servicio, a fin de cumplir a cabalidad con los servicios.

c) Mantener actualizado un archivo con la totalidad de los antecedentes de la contratación.

d) Controlar y asegurar el estricto cumplimiento del contrato y proponer la aplicación de multas o término anticipado de él, cuando proceda.

e) Desarrollar todas las acciones referidas al control del contrato.

f) Velar por el cumplimiento íntegro de lo establecido en las bases y el contrato, y salvaguardar que sus disposiciones se cumplan, manteniendo o realizando todas las diligencias tendientes a procurar mantener su vigencia.

g) En general, desarrollar todas acciones referidas de control y de gestión que faciliten la ejecución del contrato.

9.5. CESIÓN Y TRANSFERENCIA.

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir a terceros, en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones originados por su participación en esta propuesta, ni los que emanen del Contrato que se suscriba.

Para el caso en que el proveedor seleccionado celebre un contrato de Factoring, deberá informarlo al encargado de la adquisición con 48 horas de anticipación al proceso de pago.

9.6. DOMICILIO

Para todos los efectos del Contrato a suscribir con el adjudicatario, éste o su representante autorizado, si así correspondiere, deberán fijar domicilio en la Comuna y Ciudad de Copiapó.

10. DE LAS MULTAS Y SANCIONES.

10.1. MULTAS.

El Gobierno Regional de Atacama, procederá la aplicación de una multa equivalente a 0,5% sobre el monto total del contrato por cada día corrido de atraso, **con un tope máximo de 10 días** en los siguientes casos:

- Por demora injustificable en la entrega del bien requerido.
- Si la oferente no cumple con el motivo de la adquisición en los términos indicados en las Bases Administrativas y Técnicas, como también en el contrato suscrito.
- Si el oferente no cumple con la documentación formal solicitada de cada equipo.

En caso de existir más de una causal de multa, la sumatoria no excederá del 5% del total del contrato.

El pago de la respectiva multa se hará efectiva mediante la entrega de un Vale Vista Bancario, equivalente al total de la multa, la que deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT Nº 72.232.200-2, Los Carrera 645, piso 1º, Edificio Pedro León Gallo – Copiapó, no devengará intereses, ni reajuste alguno.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor las cuales deberán fundamentarse por escrito dentro del plazo de 5 días hábiles a contar del día siguiente de producido dicho evento dirigido a la jefatura de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Atacama, quien podrá aceptarla total o parcialmente, o rechazar por escrito y de manera fundada mediante acto administrativo. Si esta jefatura no acoge los argumentos de caso fortuito o fuerza mayor esgrimidos mediante Resolución fundada, el proveedor podrá interponer los recursos indicados en el artículo N°59 de la Ley N° 19.880.

10.2. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.

En caso de configurarse una hipótesis de incumplimiento podrá poner término al contrato de manera anticipada, aplicar multas, y/o hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento de Contrato. Para tales efectos, el encargado de contrato, mediante informe comunicará al Jefe de la División de Administración y Finanzas, que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento y solicitará que se aplique la multa que corresponda.

La Jefatura de División, comunicará mediante oficio dirigido al contratista, al domicilio registrado en el contrato, los hechos que configuran la infracción, confiriéndole un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos. Recibido los descargos o cumplido el plazo para ello, se procederá con lo siguiente:

La Jefatura de División, analizará los antecedentes y, si es procedente, aplicará la multa mediante una resolución fundada que establezca la causal del incumplimiento. Dicha resolución deberá ser notificada por escrito al adjudicatario, en el plazo de 5 días hábiles, contados desde que se encuentre totalmente tramitada. En el caso de no ser procedente la aplicación de multa, se le informará mediante oficio a la empresa.

En todo caso, respecto de esta resolución proceden los recursos contemplados en el artículo N° 59, de la ley N°19.880.

11. DE LA FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

El Gobierno Regional de Atacama, emitirá la respectiva orden de compra por la adquisición de los vehículos que se requiera, por el Portal www.mercadopublico.cl, la cual deberá ser aceptada por el proveedor adjudicado, y pagará de acuerdo a los valores emitidos en el contrato, mediante cheque

nominativo o transferencia bancaria en un plazo de 30 días corridos, siempre y cuando se dé cumplimiento copulativo a los siguientes requisitos:

- Informe o Acta de recepción conforme de las motos emitido por el Encargado de Proyecto.
- Facturas.
- Solicitud de Primera Inscripción respectiva en el Registro Civil a nombre de "Dirección de Logística de Carabineros".

11.1 FACTURACIÓN.

El adjudicatario deberá emitir 14 facturas comerciales por el valor de la cuota, esto es, el equivalente al valor neto cotizado, más I.V.A., cuando este corresponda. En el caso de proveedores que estén exentos de IVA, y emitan facturas exentas, deberán cumplir las indicaciones consignadas en el numeral 4.2.1, de las Bases Administrativas.

Estos documentos deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Facturas comerciales por el valor total, IVA incluido, equivalente al valor del vehículo solicitado. Las facturas deberán ser emitidas a nombre del Gobierno Regional de Atacama, domiciliado en calle Los Carrera Nº 645, Copiapó. RUT Nº 72.232.200-2.

b) Las facturas respectivas junto con los antecedentes, deberán entregarse por medio de carta u oficio conductor en Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en Edificio Pedro León Gallo, Los Carrera Nº 645, Primer Piso, Copiapó. Las facturas que ingresen con anterioridad a la notificación de validación de los productos o entregables por parte del Gobierno Regional o sin documentación respectiva, no se considerarán conformes.

c) Sin perjuicio de la entrega conforme de la factura, su posterior pago estará supeditado a la acreditación previa – por parte del funcionario competente - de los antecedentes exigidos en las presentes bases y de aquellos que den cuenta de la efectiva prestación y su recepción conforme.

d) El Adjudicatario deberá gestionar las facturas, las que deberán contener en un lugar visible la siguiente glosa, de carácter obligatorio: "**COMPRA PARA**":

INSTITUCIÓN	RUT
Dirección de Logística de Carabineros Dirección Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1196 Santiago, para el proyecto REPOSICION DE VEHICULOS POLICIALES PARA LA III ZONA DE CARABINEROS ATACAMA" Código Bip 40001291	61.938.500-4

e) Los pagos se efectuarán dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva, junto con la documentación correspondiente.

El Gobierno Regional no podrá dar curso al pago respectivo, sin la acreditación conforme de la documentación precedentemente señalada.

En el caso de la UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien emitirá la boleta o factura respectiva para cursar los pagos que generen la ejecución contractual.

II. BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA
"REPOSICIÓN VEHÍCULOS POLICIALES PARA LA III ZONA DE CARABINEROS ATACAMA"

BASES TÉCNICAS.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS.

Se requiere adquirir 14 motos policiales todo terreno.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 14 MOTOS POLICIALES.

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	
Identificación del vehículo	El vehículo ofertado debe ser nuevo sin uso y año comercial vigente a la fecha de facturación. Debe considerar un recorrido máximo de 100 Km, al momento de su entrega	
	Marca	
	Modelo	
	Tipo de Vehículo	Motocicleta todo terreno o multipropósito, con equipamiento policial.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
Motorización	Tipo	Motor de uno o dos cilindros , de 4 tiempos, DOHC.
	Cilindrada	Mínimo 290 cm^3
	Potencia	Mínimo 23 Hp
	Torque	Mínimo 25 Nm
	Refrigeración	Por aire o líquido
	Ciclo de motor	Otto
	Gestión de motor	Electrónica
	Estanque de combustible	Igual o Superior a 7 litros
	Emisiones contaminantes	Norma UE-3 o superior
Sistema de transmisión	Caja de cambios	Mecánica de 5 o más velocidades hacia adelante.
	Embrague	Multidisco húmedo o tecnología de características equivalentes
	Transmisión final	Cadena
Sistema eléctrico del vehículo	Batería	Indicar características.
	Sistema de carga	Indicar características.
	Sistema de arranque	Eléctrico con botón
Sistema de Frenos	Frenos disco único o doble delantero.	
	Frenos disco único trasero.	
	Sistema ABS	
Suspensión	Delantera con horquilla telescópica, con recorrido máximo desde 175 mm.	
	Trasera basculante, mono amortiguador y recorrido máximo desde 175 mm	
Neumáticos y Llantas	Llanta delantera de aluminio mínimo 19"; con neumático, ancho de sección mínimo 90; alto de perfil mínimo 80 o medidas equivalentes.	
	Llanta trasera de aluminio mínimo 17"; neumático, ancho de sección mínimo 120; alto de perfil mínimo 70 o medidas equivalentes	
Otras características	Protector de puños	
	Protector de foco mayor	
	Protector de cárter	
	Defensa de motor	
	Al menos 1 toma corriente en tablero central	
Color y nomenclaturas institucionales	El color blanco debe encontrarse de acuerdo **al CODIGO RAL 9003 SIGNALWEIB, RAL CLASSIC RAL-K7**. En tanto el color verde será establecido a contra muestra conforme a especificaciones del Departamento de Transportes L.3., debiendo el proveedor adjudicado una vez emitida la orden de compra efectuar las coordinaciones pertinentes, donde el citado Departamento proporcionara un padrón de color físico para establecer el color de la totalidad de unidades comprometidas en el proceso.	
	La sigla Institucional, página web, teléfono y símbolos corporativos Institucionales, deben ser ploteadas en vinilo PVC termo moldeable o material de características equivalentes, materia que será coordinada una vez emitida la orden de compra a través del Departamento de Transportes L.3., quien proporcionara; dimensiones, colores, ubicación en la carrocería, entre otros.	
EQUIPO SONORO Y LUMÍNICO		
Equipo sonoro y lumínico.	Focos periféricos	Mínimo 2 focos LED de color rojo, 1 de los cuales debe estar ubicado en la parte delantera (sobre foco mayor) y 1 en la parte trasera (porta patente). Mica transparente de policarbonato de alta resistencia, encapsulado, montaje permanente.
	Botonera	Instalación integrada al sistema de la moto con botón ON/OFF. Instalación con cables internos conforme a diseño de fabrica
	Sirena	Electrónica
	Todo lo anterior debe considerar instalación en la motocicleta conforme a las características detalladas por la fábrica, previa aprobación del Departamento de Transportes, coordinación entre el proveedor adjudicado y la institución.	

OTRAS CARÁCTERÍSTICAS	
Presencia en el mercado nacional	Con la finalidad de resguardar los intereses de la Institución, la calidad, continuidad del servicio técnico y disponibilidad de repuestos, la marca de las motocicletas ofertadas en presente proceso adquisitivo, deben a lo menos mantener una presencia en el mercado nacional desde el año 2007, lo cual será comprobado mediante la nómina de vehículos homologados que mantiene el Centro de Control y Certificación Vehicular, dependiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. letra e2) "Homologación de Motocicletas" que se encuentra disponible en el siguiente enlace; http://mtt.gob.cl/archivos/5609.html
Garantías	Estándar de fábrica, debiendo indicar tiempo y condiciones.
	Respecto a los elementos sujetos a desgaste propios de las condiciones normales de operación como; neumáticos, pastillas de frenos, discos de frenos, etc., quedaran exentos de garantía previo estudio del personal especializado del Departamento de Transportes L.3., quienes procederán a detectar su origen para definir si procede la aplicación de garantía por fabricación o se trata de una falla provocada por operación. Nota: en caso de detectar que la avería está relacionada al proceso de fabricación, será representado por escrito al proveedor adjudicado en el presente proceso a fin de subsanar las observaciones detectadas.
	En la oferta se debe adjuntar documento escrito que señale antecedentes del coordinador de asistencia de temas relacionados a garantías a nivel nacional (nombre, teléfono de contacto, correo electrónico).de asistencia de temas relacionados a garantías a nivel nacional (nombre, teléfono de contacto, correo electrónico).

2. **CONDICIONES ESPECIALES**:

2.1. Los proponentes deberán tener en consideración en su oferta el Servicio Post-Venta de las motocicletas, lo que deberán acreditar mediante un certificado de la empresa que preste dicho servicio, de acuerdo a lo siguiente, si no cumpliere la oferta quedara fuera de bases:

SERVICIO POST-VENTA

- ASISTENCIA VIA TELEFÓNICA
- SERVICIO EN TERRENO

Se solicita además entregar las motos con estanque de combustible lleno.
Si no cumpliere la oferta quedara fuera de bases.

2.2. El oferente deberá tener en consideración el lugar de entrega de las motos en la comuna de Copiapó, las que deberán ser trasladas en un vehículo de transporte, valor que debe ser considerado en la oferta.

2.3. Capacitación sobre el uso de las motocicletas y su equipamiento, lugar a definir:

- La capacitación deberá contemplar un manual de uso de cada moto el que será entregado en físico al usuario.
- El proveedor deberá hacer entrega de una calendarización de la capacitación, al Encargado del Proyecto, en el momento de la entrega de las motos, para la coordinación respectiva.
- La capacitación se deberá realizar en un plazo no mayor a los 15 días hábiles desde la recepción conforme de los vehículos.

De no considerar el Servicio Post Venta según lo indicado precedentemente, la oferta quedará inadmisible

3 TRAYECTORIA DEL OFERENTE.

Para efectos de evaluar la trayectoria del oferente de acuerdo al criterio de evaluación, los oferentes deberán adjuntar certificados firmados por el representante legal donde acredite los años de trayectoria tanto de la presencia del proveedor en el mercado nacional y de la marca del vehículo.

4 PROPUESTA ECONÓMICA.

Todos los gastos necesarios para el despacho y la entrega de los vehículos serán con cargo al proveedor seleccionado, al cual no se le entregará ningún tipo de anticipo ni parcialización del pago total.
El valor ofertado, se deberá expresar en pesos chilenos, sin derecho a reajustes ni intereses.
El precio de la oferta que se ingrese al portal debe considerar los gastos de transporte hasta la comuna de Copiapó y otros costos asociados al bien, además de la realización de la Primera Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil e Identificaciones, Permiso de circulación, Seguro obligatorio, Revisión Técnica a nombre de la institución individualizada anteriormente, como también el pago de los **peajes** respectivos y **Portales TAG**, desde la ciudad de origen hasta destino, y de cualquier multa por infracción de tránsito cursada a los vehículos de traslado, en el trayecto desde la ciudad de origen a las comunas respectivas.

Todo gasto que irrogue el cumplimiento del Contrato, sea directo, indirecto o a causa de él, debiendo por tanto el oferente incluirlo en el valor de su propuesta económica. Ello, sin perjuicio de que en la ficha oferta económica del portal se ingrese en valores netos, tal y como lo exige el portal.

II. ANEXOS.

ANEXO Nº 1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública
"REPOSICIÓN VEHÍCULOS POLICIALES PARA LA III ZONA DE CARABINEROS ATACAMA".

OFERENTE

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL OFERENTE	
RUT	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
FAX	
E-MAIL	

I. REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUT	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
FAX	
E-MAIL	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXO Nº 2. DECLARACIÓN DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD

Licitación Pública

"REPOSICIÓN VEHÍCULOS POLICIALES PARA LA III ZONA DE CARABINEROS ATACAMA"

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE : _____

RUT : _____

Yo,_____, Cédula de Identidad N°_____ con domicilio en _____ en representación de ***(sólo en el caso de representar a una persona jurídica)*** _____ R.U.T. N° _____ en el marco del proceso de Licitación Pública correspondiente a la adquisición de **"REPOSICION VEHICULOS POLICIALES PARA LA III ZONA DE CARABINEROS ATACAMA "**, declaro lo siguiente:

Que, todos los documentos, informes o antecedentes de cualquier naturaleza que ejecute o prepare yo o mi representada ***(sólo en el caso de representar a una persona jurídica)***, con ocasión de la presente Licitación Pública, serán de propiedad exclusiva del Gobierno Regional de Atacama y no podrán ser utilizados por mi o por mi representada ***(sólo en el caso de representar a una persona jurídica)*** con cualquier otra finalidad, sin la previa autorización escrita del Gobierno Regional de Atacama.

Asimismo, los antecedentes o informaciones que el Gobierno Regional de Atacama ponga a nuestra disposición para el cumplimiento de las obligaciones que se contraigan en virtud de la presente Licitación Pública, no serán utilizados para fines diversos a los del Contrato, sin la debida autorización previa y escrita del Gobierno Regional de Atacama.

Que, se han estudiado personalmente todos los antecedentes de la adquisición solicitada, verificando la concordancia entre las Bases Técnicas y demás antecedentes que permiten conocer cualitativa y cuantitativamente su magnitud.

Conocer en debida forma las normas legales y reglamentaciones vigentes en la República de Chile, y se obliga a actuar con apego a ellas en el cumplimiento del Contrato, siendo de mi ***(nuestra)*** exclusiva responsabilidad las contravenciones en que pudiera incurrir.

Que, se cuenta con todos y cada uno de las certificaciones y/o autorizaciones requeridas para proporcionar el servicio licitado.

_____

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

ANEXO N° 3. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Licitación Pública

"REPOSICIÓN VEHÍCULOS POLICIALES PARA LA III ZONA DE CARABINEROS ATACAMA"

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE : _____

RUT : _____

En _____, a _____ de _____ de 20__, don/doña_____, RUT Nº _____, en su calidad de persona natural ó representante legal de _____, RUT Nº _____, con domicilio en_____, comuna de_____, región de_____, viene en declarar, según proceda, lo siguiente:

I. Haber estudiado todos los antecedentes de la licitación, Bases Administrativas y Técnicas y demás documentos que forman parte de esta Licitación, tomando conocimiento de todos los requisitos, obligaciones y deberes que se exigen al oferente.

II. No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años, conforme el artículo 4, incisos 2º y 3ª de la Ley N° 19.886.

III. No encontrarse afecto a la causal de inhabilidad establecida en el inciso primero del artículo 4 de la Ley N° 19.886, esto es no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

IV. No se encuentra afecta a la causal de inhabilidad establecida en el inciso 6º del artículo 4 de la Ley N° 19.886, por lo que ni el representante legal ni ninguno de los socios de la empresa, en un caso se encuentra bajo alguna de las situaciones que el inciso mencionado señala y que expresa conocer.

V. No haber sido condenado en el caso de tratarse de una persona jurídica regida por la Ley N°20.393, es decir cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

_____

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

ANEXO Nº 4. OFERTA TÉCNICA
Licitación Pública
"REPOSICIÓN VEHÍCULOS POLICIALES PARA LA III ZONA DE CARABINEROS ATACAMA"

I. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.

NOMBRE PROPUESTA	
NOMBRE OFERENTE	
RUT	
DOMICILIO	
FONO/FAX	
E-MAIL	
REPRESENTANTE LEGAL	
RUT	
DOMICILIO	
FONO/FAX	
E-MAIL	

II. DESCRIPCION DE LA PROPUESTA.

Describir detalladamente la propuesta, a efecto de evaluar la comprensión del requerimiento.

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
Estado	**NUEVO DEL AÑO**
Marca de la Moto	
Modelo de la Moto	
Origen	
Ensamblado en	
Tipo de Vehículo	
Capacidad	

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	
Identificación del vehículo	El vehículo ofertado debe ser nuevo sin uso y año comercial vigente a la fecha de facturación. Debe considerar un recorrido máximo de 100 Km, al momento de su entrega	
	Marca	
	Modelo	
	Tipo de Vehículo	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
Motorización	Tipo	
	Cilindrada	
	Potencia	
	Torque	
	Refrigeración	
	Ciclo de motor	
	Gestión de motor	
	Estanque de combustible	
	Emisiones contaminantes	
Sistema de transmisión	Caja de cambios	
	Embrague	
	Transmisión final	
Sistema eléctrico del vehículo	Batería	
	Sistema de carga	
	Sistema de arranque	
Sistema de Frenos		
Suspensión		
Neumáticos y Llantas		
Otras características		
Color y nomenclaturas institucionales		
EQUIPO SONORO Y LUMÍNICO		
Equipo sonoro y lumínico.	Focos periféricos	
	Botonera	
	Sirena	
	Todo lo anterior debe considerar instalación en la motocicleta conforme a las características detalladas por la fábrica, previa aprobación del Departamento de Transportes, coordinación entre el proveedor adjudicado y la institución.	
OTRAS CARÁCTERÍSTICAS		
Presencia en el mercado nacional		
Garantías		

Nº 5. OFERTA ECONÓMICA

Señores
Gobierno Regional de Atacama
Los Carrera N°645
Copiapó

Estimados Señores,

El Oferente que suscribe presenta la correspondiente Oferta Económica, de acuerdo con la Propuesta de la referencia, la cual se indica a continuación:

1. IDENTIFICACION DEL SUMINISTRO

Marca	
Modelo	
Nombre del Fabricante	

2. IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Nombre			**Rut**		
Dirección					
Teléfono		**e-mail**		**Fax**	
Nombre Contacto				**fono**	

3. VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR LAS 14 UNIDADES.

Valor VEHICULOS $	
Neto	
Iva	
Total	

4. TRAYECTORIA

Trayectoria	
En el Mercado	
Con la Marca	
Con la Marca ***(Agregar si oferta más de 1 marca)***	

5. GARANTIA TECNICA

Garantía Técnica de motos y equipamiento	
Meses	
Kms.	

* La presente Garantía está directamente relacionada con la cobertura de la motocicleta con sus partes, piezas, accesorios y equipamiento.

6. PLAZO DE ENTREGA

UNICO PLAZO PARA LAS 14 MOTOS	**..... DIAS CORRIDOS**

Nombre Representante Legal | **Firma y Timbre Representante Legal**

Saluda atentamente,

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

ANEXO N° 6

Ciudad, día de mes de año.

SEÑORES:
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
LOS CARRERA 645 PRIMER PISO
EDIFICIO PEDRO LEON GALLO
PRESENTE

De nuestra consideración:

Mediante la presente, remito a Uds. "Documento de Garantía" de seriedad de la Oferta por Licitación ID 751-XX-LXXX **"REPOSICION VEHICULOS POLICIALES PARA LA III ZONA DE CARABINEROS ATACAMA"**

DATOS DOCUMENTO DE GARANTÍA

Tipo de Documento de Garantía :
Banco :
Nº Documento de Garantía :
Fecha de Emisión :
Monto : $ xxxxx.-
Fecha de Vencimiento :

DATOS DEL OFERENTE

Nombre de la Empresa :
Rut N° :
Dirección :
Representante Legal :
Teléfono :
Email de contacto :

Sin otro particular, y atento a cualquier consulta adicional, se despide de Uds.

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

2 **TÉNGASE PRESENTE,** que la Encargada de la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional, actualmente Srta. Cynthia Marin Catalano, correo electrónico cmarin@goreatacama.cl o quien se designe ejercerá las funciones de contacto con los proveedores, para todos los efectos de la operación a través del sistema de información electrónica www.mercadopublico.cl.

3 **DESÍGNASE** como encargado de Unidad Técnica o encargado del contrato al profesional del Área de Seguimiento de la División de Presupuesto e Inversión Regional, Don Juan Pablo Rojas Cailly, correo electrónico jrojasc@goreatacama.cl y - en su ausencia o en caso de imposibilidad o inhabilidad sobreviniente - al Encargado Área de Seguimiento e Inversión o el funcionario a quien, formalmente, se designe.

4 **CONVÓQUESE** a la licitación pública correspondiente, a contar de la fecha de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones regulados por la Ley 19.886 y su Reglamento.

5 **DESÍGNASE,** a los siguientes funcionarios de este Gobierno Regional, como integrantes de las Comisión de Evaluación:

Titulares:

- Don Willians Garcia Zagua, Profesional Grado 6° E.U.R, Rut: 8.890.750-7, Encargado Área de Seguimiento e Inversión.
- Don Mirko Knezevic Araya, Profesional Grado 9° E.U.R, Rut: 9.254.590-3, Analista de Seguimiento y Control.
- Don Juan Pablo Rojas Cailly, Profesional Grado 11° E.U.R, Rut: 13.221.522-7, Analista de Seguimiento y Control.
- Doña Yolanda Cristina Rodríguez Letelier RUT 8.011.895-3, Grado 13° E.U.R., Encargada Transferencias Programa 02, Área Seguimiento e Inversión.

En ausencia de cualquiera de los Titulares, y no pudiéndose conformar la comisión con el número mínimo de tres integrantes, pasarán a ser parte de ésta, en orden de prelación los siguientes funcionarios:

- Don Arnaldo Villegas Bravo, Profesional Grado 8° E.U.R, Rut: 5.607.666-2, Analista Seguimiento y Control.
- Don Fernando Amigo Cartagena, Profesional Grado 7° E.U.R, Rut: 6.315.713-9, Analista Seguimiento y Control.
- Doña Drina Acevedo Vildósola, Profesional Grado 8° E.U.R, Rut: 12.445.405-0, Analista de Inversiones.

6 **HÁGASE ENTREGA,** de una copia electrónica a los funcionarios ya individualizados instándolos a tener presente, en sus actuaciones, las exigencias de observar los principios de juridicidad, probidad y transparencia contenidos en las disposiciones jurídicas aplicables en esta materia, especialmente en las de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y de su Reglamento, informándoles que pueden consultar dichas normas en los sitios www.mercadopublico.cl y www.bcn.cl, en los que además se encuentran las normas e instrucciones sobre los procedimientos de licitación pública que actualmente se encuentran vigente.

7 **IMPÚTESE,** los gastos que genere esta licitación, en la oportunidad que corresponda, al Subtítulo 29, Item 03, del Presupuesto del Fondo de Nacional de Desarrollo Regional, Programa 02, del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA INTENDENTE

PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN
- Unidad de Adquisiciones
- División Análisis y Control de Gestión
- Asesora Jurídica
- Área Seguimiento
- Oficina de Partes

PUG/SCR/LMCT/WGZ/PARD/JPRC/jprc.